



PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Objeto. Establécese la capacitación en la Maniobra de Heimlich en todos los establecimientos educativos de gestión estatal o privada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Definición. A los efectos de la presente entiéndase por maniobra de Heimlich a la técnica de compresión abdominal utilizada como procedimiento de primeros auxilios para desobstruir el conducto respiratorio bloqueado por un alimento o cualquier otro objeto.

Artículo 3°.- Población destinataria. Es población destinataria de la presente todos los y las docentes, equipo directivo, personal auxiliar, estudiantes de nivel secundario y familias de estudiantes de los establecimientos educativos de gestión estatal y privada.

Artículo 4°.- Autoridad de aplicación. El poder ejecutivo determina la autoridad de aplicación de la presente en la reglamentación.

Artículo 5°.- Son obligaciones de la Autoridad de Aplicación:

1. Promover y dictar capacitaciones gratuitas sobre la Maniobra de Heimlich a todos los y las docentes, equipo directivo, personal auxiliar, estudiantes de nivel secundario y familias de estudiantes de los establecimientos educativos de gestión estatal y privada.
2. Determinar el contenido y modalidad de las capacitaciones.
3. Colocar cartelería referida a la Maniobra de Heimlich en lugares visibles dentro de los establecimientos.
4. Realizar campañas de difusión sobre la importancia de la Maniobra de Heimlich y el modo correcto de realizarla.

Artículo 6°.- Presupuesto. Autorízase al Poder Ejecutivo a reasignar las partidas presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de la presente.

Artículo 7°.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley en un plazo de sesenta días hábiles administrativos desde su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 8°.- De forma. Comuníquese, etc.



FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

En Argentina, la ingesta accidental de alimentos u otros objetos que causan obstrucción del tracto respiratorio es la tercera causa de muerte accidental, después de los accidentes de tránsito y la asfixia por inmersión, según la Dirección de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud de la Nación.

Según la Sociedad Argentina de Pediatría, la ingestión de cuerpos extraños es un accidente muy frecuente en las niñeces. La mayoría ocurre en niños entre los 6 meses y 3 años de edad debido a la curiosidad característica de esta etapa de reconocer y explorar objetos que, al llevarlos a la boca, pueden ser ingeridos accidentalmente.

El atragantamiento ocurre cuando un alimento u otro objeto extraño se atora en las vías respiratorias, produciendo asfixia. Esto significa que el oxígeno no puede llegar a los pulmones y al cerebro. La falta de oxígeno al cerebro durante más de 4 minutos puede producir daño cerebral o muerte. Es importante que todas las personas reconozcan y sepan cómo actuar frente a un atragantamiento, tanto en el hogar como en establecimientos educativos, restaurantes y otros lugares públicos. La Maniobra de Heimlich, un procedimiento de emergencia utilizado para tratar a víctimas de atragantamiento, salva miles de vidas cada año.

La Maniobra de Heimlich consiste en una serie de compresiones abdominales bajo el diafragma, recomendada para personas que se están atragantando con un pedazo de comida o un objeto extraño. Permite levantar el diafragma y obliga al aire a salir de los pulmones, moviendo el aire a través de la tráquea y expulsando la obstrucción fuera de las vías respiratorias y de la boca. Se utiliza únicamente cuando una persona se está atragantando por un bloqueo de las vías respiratorias, lo que impide hablar, toser o respirar. Es el único método recomendado actualmente para despejar las vías respiratorias bloqueadas en adultos por la American Heart Association y la American



Red Cross. Al aplicar la Maniobra de Heimlich, debe tenerse cuidado de no usar demasiada fuerza para no dañar las costillas o los órganos internos.

Dada la importancia de conocer cómo actuar en estos casos resulta fundamental realizar capacitaciones en establecimientos educativos de gestión estatal y privada, destinados a docentes, equipo directivo, personal auxiliar, estudiantes de nivel secundario y familias de los y las estudiantes. En forma complementaria, se propone la colocación de cartelera alusiva, teniendo en cuenta que la representación visual puede comunicar, difundir un mensaje y generar conciencia.

Es importante destacar que cualquier campaña de prevención de accidentes, ya sean de tránsito, laborales, de salud u otros, ha resultado en una disminución en el porcentaje de dichos accidentes. Utilizar la comunicación a través de campañas para generar conciencia y brindar información no solo ayuda a conocer el problema sino también a saber cómo actuar en caso de necesidad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la presente iniciativa.